

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

A los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025, siendo las 9:00 AM de manera presencial en las instalaciones del restaurante "El Carey" ubicado a orillas de la Ciénaga de Luruaco en el km 4 vía la Cordialidad, La Puntica, Luruaco, – Atlántico, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.–, a fin de efectuar la sesión ordinaria No. 005 la cual contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **AMETH JUAN HANNA**, Alcalde del Municipio de Luruaco, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela. Igualmente, estuvo presente el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.003 del 09 de abril de 2025, y del acta de sesión extraordinaria No.004 del 30 de abril de 2025.
4. Autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias.
5. Autorizar al Director General para la creación del Centro de innovación y desarrollo de tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, en cumplimiento de la acción estratégica 5.2.1.2 del Plan Acción Institucional 2024 – 2027.
6. Aprobación de declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Recuperación ambiental del tramo final del arroyo Platanal y Caño Soledad mediante la rectificación, adecuación hidráulica y obras complementarias, en el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico".
7. Autorizar al Director General para la creación y otorgamiento de la condecoración "Colibrí de Oro".
8. Autorización de vacaciones al Director General de la Corporación, y encargo respectivo.
9. Propositiones y varios. 

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

El Secretario del Consejo Directivo realiza el llamado a lista con el fin de verificar quorum, encontrándose presente diez (10) miembros del Consejo Directivo al momento de la verificación de asistencia. No se encontraban en el momento del llamado a lista los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Rep. de las Entidades Sin Amino de Lucro.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico solicita de manera formal una modificación al orden del día, en relación con el punto número 5, el cual se encuentra formulado de manera taxativa como una autorización al Director General para la creación del Centro de Innovación y Desarrollo de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación al cambio climático, en cumplimiento de una de las metas establecidas en el Plan de Acción "Por un ambiente sin fronteras". La modificación propuesta consiste en que dicho punto no sea tratado en esta sesión como una autorización, sino como una presentación de la iniciativa por parte de la Dirección, la Administración y el equipo de trabajo, con el objetivo de socializarla, abrir un espacio de diálogo con los miembros del Consejo, recoger sus observaciones e inquietudes, y dejar planteada la posibilidad de someterla a consideración en una próxima sesión.

El Secretario del Consejo Directivo realiza el llamado a lista con el fin de someter a consideración el orden del día con la modificación sugerida siendo aprobado por diez (10) miembros del Consejo Directivo. No se encontraban en el momento de la aprobación del orden del día los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Rep. de las Entidades Sin Amino de Lucro.

El orden del día aprobado queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.003 del 09 de abril de 2025, y del acta de sesión extraordinaria No.004 del 30 de abril de 2025.
4. Autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias.
5. Presentación por parte del Director General de la iniciativa de creación del centro de innovación y desarrollo de tecnología con enfoque en la adaptación

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

- y mitigación del cambio climático en cumplimiento de la acción estratégica 5.2.1.2 del Plan de Acción Institucional 2024-2027.
6. Aprobación de declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Recuperación ambiental del tramo final del arroyo Platanal y Caño Soledad mediante la rectificación, adecuación hidráulica y obras complementarias, en el Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico".
 7. Autorizar al Director General para la creación y otorgamiento de la condecoración "Colibrí de Oro".
 8. Autorización de vacaciones al Director General de la Corporación, y encargo respectivo.
 9. Propositiones y varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No.003 DEL 09 DE ABRIL DE 2025, Y DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No.004 DEL 30 DE ABRIL DE 2025.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó un recuento de lo tratado en las sesiones de Consejo Directivo que constan en las actas previamente enviadas a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

En relación con el acta correspondiente a la sesión ordinaria No. 003, la cual se desarrolló de manera presencial, el orden del día contempló la presentación del Informe del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) correspondiente a la vigencia 2023. Dicha presentación fue realizada por el señor Director General, con el apoyo del doctor Jorge Jiménez, delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En esa misma sesión, se socializó el informe de la visita a la Universidad de la Florida, así como el memorando de entendimiento suscrito por la C.R.A con dicha entidad para el desarrollo de proyectos de investigación. Asimismo, se presentó el proyecto de ecoturismo comunitario en la Ciénaga de Mallorquín – Las Curramberas.

Por otro lado, en relación con la sesión extraordinaria No. 004, expresa que tuvo un único punto en el orden del día el cual fue la autorización de permiso al Director General de la Corporación y el respectivo encargo institucional. En dicha sesión, el Consejo Directivo autorizó al Director permiso remunerado durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025; igualmente, se le reconoció y otorgó el disfrute del día de la familia para el día 8 de mayo del mismo año y se designó como encargado de la Dirección de la Corporación, durante el periodo de ausencia del titular, al Dr. Pedro Cepeda Anaya, Secretario General de la C.R.A.

✍

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Terminada la intervención sobre los puntos tratados en las sesiones cuyas actas se someten a aprobación, el Secretario del Consejo Directivo, procede a realizar el llamado a lista a los miembros para que manifiesten su voto frente a la aprobación del acta de sesión ordinaria No.003 del 09 de abril de 2025, y del acta de sesión extraordinaria No.004 del 30 de abril de 2025, siendo las mismas aprobadas por diez (10) miembros. No se encontraban presentes al momento de la aprobación de las actas los doctores **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Rep. de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

4. AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA ARMADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

El Dr. **RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, explica en términos generales el marco normativo aplicable a la contratación en el sector estatal, destacando que esta se rige por el principio de anualidad, el cual establece que los compromisos contractuales deben ejecutarse y cumplirse dentro de la correspondiente vigencia fiscal, que culmina el 31 de diciembre de cada año.

No obstante, señala que existen tres excepciones al principio de anualidad:

1. Las vigencias futuras,
2. Las reservas presupuestales, y
3. Las cuentas por pagar (obligaciones pendientes en tesorería).

Expresa el delegado del señor Gobernador que en el caso que ocupa a este Consejo, se hace referencia específica a la figura de las vigencias futuras, las cuales, según la normatividad vigente, se clasifican en ordinarias y excepcionales.

El Director expone que la principal diferencia entre las vigencias ordinarias y las excepcionales radica en que las vigencias futuras ordinarias requieren una apropiación mínima del 15% del valor del compromiso en el presupuesto de la vigencia en la que se aprueban, mientras que las excepcionales no exigen dicha apropiación. Así mismo, las ordinarias pueden aplicarse a cualquier tipo de contrato, independientemente de su objeto, mientras que las excepcionales están reservadas exclusivamente para contratos en sectores definidos por la ley, tales como telecomunicaciones, infraestructura de transporte, entre otros.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

A continuación, señala que lo que se somete a consideración del Consejo Directivo es la autorización para que el Director General haga uso de vigencias futuras ordinarias, con el propósito de permitir la continuidad de ciertos contratos o adiciones contractuales más allá del 31 de diciembre de 2025, habida cuenta que algunos servicios no pueden ser interrumpidos por razones de necesidad institucional. Precisa el director que este tipo de autorizaciones son comunes en otras instancias del Estado, como los Concejos Municipales o las Asambleas Departamentales, y en el caso de la Corporación, corresponde al Consejo Directivo otorgar dicha autorización.

Finalmente, se señala que las vigencias futuras ordinarias deben cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos de la Corporación, entre los cuales se destacan cuatro ítems principales verificados a través del correspondiente listado de chequeo. De estos, el más relevante y frecuentemente revisado por los órganos de control es la existencia de la apropiación presupuestal del 15%, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente.

El **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en desarrollo del punto del orden del día, y conforme lo expuesto previamente por el señor presidente del Consejo Directivo, presenta ante los miembros del cuerpo colegiado la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para contratar los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la entidad, en el marco de la normativa presupuestal y contractual vigente.

El Director explicó que las vigencias futuras ordinarias permiten iniciar la ejecución de un contrato dentro de la vigencia fiscal actual, siempre que se apropie un mínimo del 15% del valor total del contrato con cargo al presupuesto en curso, requisito que se cumple en este caso con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 224, por un valor de Trescientos noventa y tres millones noventa y dos mil trece pesos con cincuenta y nueve centavos m/l (\$393.092.013.59 M/L), siendo el objeto de la solicitud posibilitar la prestación continua, sin interrupción, del servicio de vigilancia armada y seguridad privada para la protección de los bienes y activos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, resaltando que el contrato vigente (Contrato No. 487 de 2024) vence el 1° de diciembre de 2025. En consecuencia, se propone la celebración de un nuevo contrato que cubra el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.

Señala el director de la corporación que la propuesta responde a criterios de eficiencia administrativa y cumplimiento de los principios de la contratación estatal, tales como la planeación, la transparencia y la eficiencia; así, en lugar de realizar dos procesos licitatorios independientes uno para el año 2026 y otro para el año

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

2027, se propone un único proceso licitatorio con una duración estimada de 60 días, que permita adjudicar y ejecutar el nuevo contrato antes del vencimiento del actual. Resaltó, además, que es responsabilidad de la Dirección General garantizar la protección continua de todas las sedes de la Corporación, incluyendo las ubicadas en el municipio de Repelón, el corregimiento de Cibarco y la sede principal, y que no es viable dejar esos espacios sin seguridad por motivo del cierre fiscal, particularmente dadas las condiciones de orden público del país. Recordó que este Consejo Directivo autorizó el año anterior vigencias futuras para la contratación del servicio de vigilancia armada y seguridad privada para la protección de los bienes y activos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, atendiendo a la necesidad institucional de evitar interrupciones en un servicio que es esencial para la entidad. Se reiteró que esta figura constituye una excepción legítima al principio de anualidad y se encuentra debidamente regulada en el estatuto presupuestal de la corporación.

Adicionalmente, indicó que los costos de la contratación se ajustan a las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo cual asegura que los valores de los servicios de vigilancia diurna y nocturna estén dentro de los márgenes legalmente establecidos.

Finalmente, indicó que el nuevo contrato se celebrará mediante el mecanismo de licitación pública, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, modalidad que garantiza transparencia, pluralidad de oferentes y concurrencia, señalando que en experiencias pasadas, estos procesos han contado con una alta participación de proponentes, con un promedio de entre 17 y 18 propuestas.

Posteriormente, el secretario señala que la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para contratar los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la entidad, tiene las siguientes características:

- Proceso de contratación: Licitación Pública.
- Plazo: 25 meses (2 de diciembre de 2025 a 31 diciembre 2027).
- Valor 15% de las vigencias futuras que se solicitan: Soportados con el CDP 224 del 21 de mayo de 2025 por la suma de Trescientos noventa y tres millones noventa y dos Mil trece pesos con cincuenta y nueve centavos m/l (\$393.092.013.59 M/L)
- Solicitud vigencias Futuras: Por valor de Dos mil seiscientos veinte millones seiscientos trece mil cuatrocientos veintitrés pesos con noventa centavos M/L (\$2.620.613.423.90 M/L).

Señala que para soportar la solicitud de vigencias futuras ordinarias efectuada al Consejo Directivo para contratar los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Corporación, durante un plazo de 25 meses (2 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2027) se enviaron y se presentaron los siguientes documentos al Consejo Directivo:

(i) Certificación de fecha veintidós (22) de mayo de 2025, expedida por GERMAN ESCAF PAYARES, Jefe de la Oficina de Planeación de la Corporación, la cual señala que la vigilancia de las sedes de la entidad y sus complementarios se encuentran incorporados a los gastos operativos de inversión los cuales hacen parte del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 denominado “Por un Ambiente Sin Fronteras”.

(ii) Concepto previo y favorable de fecha 11 de abril de 2025 del Comité de Dirección de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la contratación de los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la entidad”

(iii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 224 del 21 de mayo 2025 por la suma de Trescientos noventa y tres millones noventa y dos mil trece pesos con cincuenta y nueve centavos m/l (\$393.092.013.59 M/L suscrito por los señores JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General, TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ, Subdirector Financiero y HAROLD JOSÉ VIDAL PALMA, Profesional Especializado de Presupuesto. Certificado que da cuenta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico correspondiente a la Vigencia Fiscal 2025, se cuenta con una apropiación del quince por ciento (15%) de la vigencia futura que se solicita.

(iv) Plan Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 22 de mayo de 2025, expedido por el señor TAYRO PIMIENTA DELUQUE, Subdirector Financiero de la corporación y JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO Asesor Financiero de Dirección , en el cual señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura que se solicita para “comprometer vigencias futuras ordinarias para la contratación de los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la entidad”, se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por un Ambiente sin Fronteras” y no afecta la capacidad de endeudamiento de la Corporación.

(v) Informe técnico de fecha 11 de abril de 2025 expedido por la Secretaria General de la C.R.A, frente a la necesidad de las vigencias futuras ordinarias solicitadas para contratar el servicio de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la corporación.

Concluida la exposición, se solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias para la contratación de los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la entidad durante un plazo de 25 meses (2 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2027).

#

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Antes de proceder con la votación, **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó que estos procesos, bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen una revisión integral conforme a las disposiciones establecidas en el estatuto presupuestal. Manifestó que, previo a su presentación ante el Consejo, el procedimiento incluye la verificación del cumplimiento de todos los requisitos formales, tales como:

- La existencia del Certificado de la parte financiera,
- La expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP),
- Acta del Comité de Gerencia o Comité de Contratación, según corresponda dentro de la estructura interna de la Corporación.

Resaltó que el proceso pasa por un conjunto de revisiones y validaciones internas, previas a su sometimiento ante el órgano colegiado. En este sentido, se hizo un llamado a los miembros del Consejo a ejercer sus funciones de verificación, asegurando que lo propuesto cumpla con los requisitos establecidos tanto en el Acuerdo del Consejo Directivo, como en el estatuto presupuestal de la Corporación y demás normas aplicables.

Terminadas las intervenciones y verificaciones a lugar, el Secretario del Consejo Directivo somete a consideración el proyecto de acuerdo para Autorizar al Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A- para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a las vigencias fiscales 2026 y 2027 hasta por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L (\$2.620.613.423.90 M/L). con destino a la ejecución de la contratación de los servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la entidad, de conformidad con los documentos soportes presentados para el efecto, solicitud aprobada por diez (10) miembros presentes. Al momento del llamado a lista para votación no se encontraban presentes los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Rep. de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

4.2. **AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

El **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, indicó que se realizará una presentación técnica a cargo del jefe de la Oficina asesora de Planeación, ingeniero Germán Escaf.

Antes de la presentación del Ing. **GERMAN ESCAF**, el Director General explica que esta solicitud está relacionada con la contratación de un estudio especializado para la implementación de un sistema de modelado costero y la transferencia de metodologías y herramientas de apoyo a la gestión del litoral del Departamento del Atlántico. El valor total del estudio asciende a \$900 millones de pesos, de los cuales \$400 millones están apropiados en la vigencia actual, y se solicita autorización para comprometer \$500 millones de la vigencia fiscal 2026, en el marco de la figura de vigencias futuras ordinarias.

Manifiesta que el objetivo de este estudio es obtener una radiografía clara y actualizada de la problemática de la erosión costera en el departamento, especialmente en zonas críticas como Santa Verónica, Puerto Colombia y la Ciénaga de Balboa, esta última objeto de un fallo judicial que ordena a la autoridad ambiental adoptar medidas inmediatas y eficaces para su recuperación.

El Director General señaló que esta iniciativa surge del trabajo articulado entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Gobernación del Atlántico, en cabeza de la ingeniera Cecilia Arango y el doctor Pedro Lemus, como parte de la implementación del Plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo" y el Plan de Acción Institucional de la corporación "Un Ambiente sin Fronteras". Destacó además la oportunidad estratégica que representa este proyecto, dado que de forma paralela se está adelantando un estudio similar en el Departamento del Magdalena, liderado por la Universidad del Magdalena en conjunto con la Universidad de Cantabria (España) —referente internacional en temas de erosión costera— y la autoridad ambiental de ese departamento. Gracias a esta coyuntura, se abre la posibilidad de realizar el estudio para el departamento del Atlántico de manera casi simultánea, aprovechando sinergias metodológicas y técnicas.

Manifiesta que el plazo de ejecución del estudio se estima en 16 meses, razón por la cual se requiere también autorización de vigencia futura ordinaria no sólo por razones presupuestales, sino porque el plazo de ejecución del contrato va más allá del 31 de diciembre de 2025.

Finalmente, el Director General manifiesta que este estudio brindará insumos técnicos fundamentales para la toma de decisiones de inversión pública, en especial para proyectos de intervención en zonas costeras, como los que se encuentran actualmente en formulación por parte de la Gobernación del Atlántico, que contempla inversiones del orden de \$70 mil millones en obras como espolones y otras soluciones de infraestructura costera. ✱

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

A continuación el Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina asesora de Planeación, señala que esta iniciativa tuvo origen en el año 2024, en articulación con el Secretario General de la Gobernación del Atlántico, doctor Pedro Lemus, y otros asesores de dicha entidad territorial. La propuesta surgió a partir del análisis de la problemática de erosión costera en sectores críticos como Santa Verónica, así como en zonas como la Ciénaga de Mallorquín, la Ciénaga de Balboa y la Ciénaga de los Manatíes, afectaciones que se extienden a lo largo de todo el litoral del Departamento del Atlántico.

El ingeniero **GERMAN ESCAF** indicó que los municipios beneficiarios directos del estudio serían Piojó, Tubará, Juan de Acosta, Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla, y que el valor total del proyecto asciende a \$900 millones de pesos, de los cuales \$400 millones cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP No. 193 del 30 de abril de 2025) y se solicita la aprobación de vigencias futuras ordinarias por valor de \$500.000.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia fiscal de 2026.



PROYECTO

**REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE
METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL LITORAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**



\$900.000.000,00

**BENEFICIARIOS: MUNICIPIOS DE PIOJÓ –
TUBARÁ – JUAN DE ACOSTA – PUERTO
COLOMBIA – DISTRITO DE BARRANQUILLA**

La problemática a abordar se centra en la pérdida significativa de playas y la dinámica erosiva costera que se presenta en distintos cuerpos de agua del departamento. Expresa que en algunos sectores se ha registrado una pérdida superior a los 50 metros de playa, lo que evidencia la urgencia de adoptar medidas estructurales con base técnica. Señala que el estudio permitirá modelar los impactos de las obras proyectadas, como los espolones hidráulicos en Santa Verónica, así como simular el comportamiento futuro del litoral bajo diferentes escenarios de intervención.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR

El Departamento del Atlántico, bañado por el mar Caribe al norte y enmarcado por el río Magdalena y el canal del Dique, se encuentra entre los territorios con mayor susceptibilidad de afectación por eventos asociados al cambio climático, por ejemplo, frente al fenómeno "El Niño", particularmente en lo que se refiere a sequía e incendios forestales (UNGRD, 2023). Su ubicación costera, sumado a la presencia de ecosistemas frágiles y una economía dependiente de la pesca y el turismo, lo convierten en un territorio de alta vulnerabilidad como lo describe el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Atlántico -PIGCC.

En aras de atender esta problemática y en el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción 2024 – 2027, "Por un Ambiente sin Fronteras", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA busca desarrollar los estudios necesarios que permitan establecer cuáles deberían ser las acciones encaminadas a controlar y mitigar el estado de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, determinando las acciones a ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo.

PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR

En ese sentido, se ha venido madurando la idea de desarrollar el proyecto denominado: "REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", cuyo objeto principal es: "Proporcionar una serie de metodologías, herramientas numéricas y datos adaptados al litoral colombiano (específicamente en el Departamento del Atlántico), que permitan, por un lado, resolver de manera integral el problema de escasez de datos confiables y oportunos de oleaje, nivel del mar y corrientes marinas, y por otro, permitan llevar a cabo estudios de dinámica litoral, los cuales se requieren para entender la problemática de la costa y llevar a cabo una gestión y desarrollo sostenible del departamento del Atlántico, y en la formulación de políticas públicas a las zonas litorales".

Manifiesta el jefe de la oficina asesora de planeación de la corporación que entre las actividades a desarrollar, se contemplan las siguientes:

- Levantamiento de cartografía actualizada en aspectos oceanográficos y meteorológicos.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

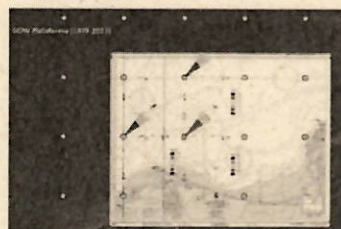
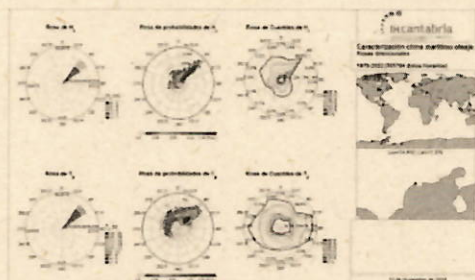
- Integración y elaboración de cartas náuticas del litoral, facilitando el modelado en conjunto con estudios regionales (como el desarrollado por la Universidad del Magdalena).
- Implementación de modelación hidrodinámica y sedimentológica, que permita estimar las zonas de acumulación y erosión, y el comportamiento del litoral frente a diferentes tipos de infraestructura costera.
- Actualización de bases de datos sobre características de arenas en las playas, para facilitar diseños estructurales y procesos de licenciamiento ambiental.
- Estimación de cotas de inundación a lo largo del litoral, permitiendo identificar sectores con mayor riesgo y fortalecer la planificación territorial con insumos técnicos y determinantes ambientales útiles para los municipios.
- Capacitación del personal técnico de la Corporación en el uso y actualización del sistema de modelado, con el fin de reducir la dependencia de consultorías externas para este tipo de estudios, y consolidar capacidades internas en temas de erosión costera y adaptación al cambio climático.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Fortalecer el sistema de captura, análisis y procesamiento de datos instrumentales en las áreas de oceanografía y meteorología del Servicio de Hidrografía y Navegación (SHN) en Colombia, con la finalidad de mejorar las capacidades de suministro de información de oleaje y corrientes marinas necesarias para una Gestión Integral de las Zonas Costeras (GIZC).

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

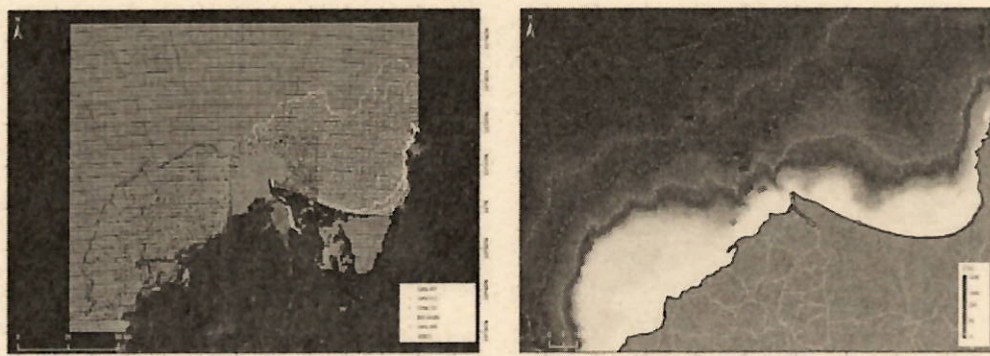
Fortalecer el sistema de captura, análisis y procesamiento de datos instrumentales en las áreas de oceanografía y meteorología del Servicio de Hidrografía y Navegación (SHN) en Colombia, con la finalidad de mejorar las capacidades de suministro de información de oleaje y corrientes marinas necesarias para una Gestión Integral de las Zonas Costeras (GIZC).



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

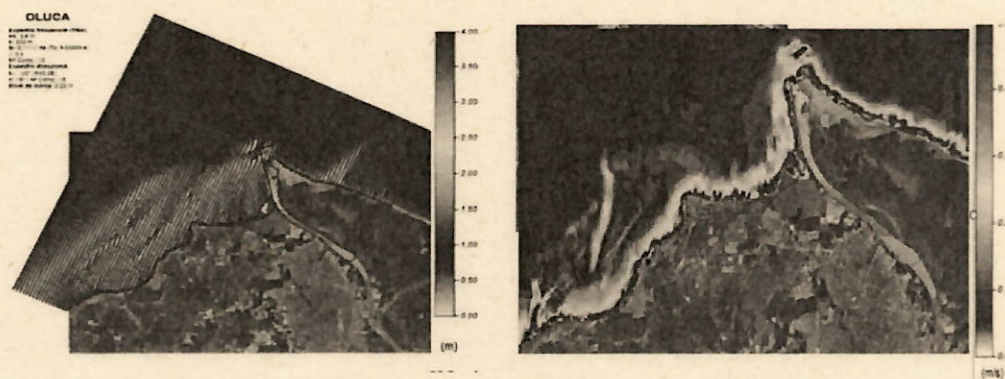
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Contar con cartas náuticas, batimetrías, en aguas profundas de todo el litoral del Departamento del Atlántico y generar la posibilidad de alimentar el sistema con batimetrías de detalles que levante la Corporación en los lugares de interés. Este es un insumo básico para las modelaciones hidrodinámicas.

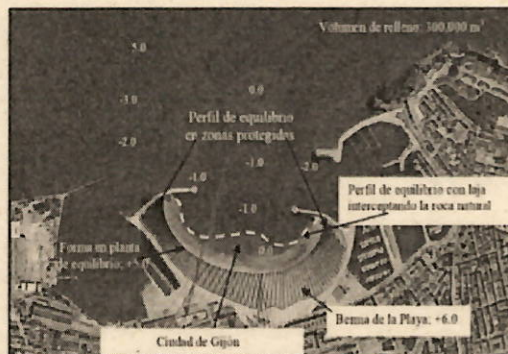


ACTIVIDADES A DESARROLLAR

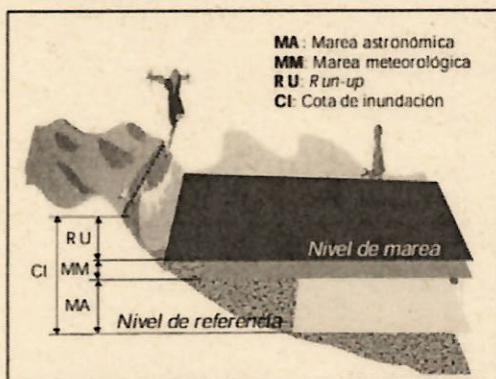
Realizar la modelación hidrodinámica de las zonas costeras de interés para la corporación, obteniendo datos de oleaje en frente de playa, corrientes litorales y tasas de transporte de sedimento. Información básica para el análisis de procesos erosivos en la costa del Departamento del Atlántico.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR



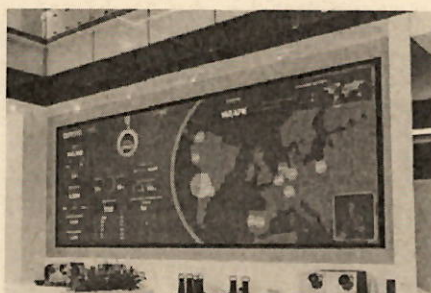
Estimar a la largo de la costa del Departamento del Atlántico, las cotas de inundación por efectos de oleajes y mareas. Información esencial para la prevención, disminución y/o mitigación de riesgos asociados a las amenazas marítimas.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Capacitar a profesionales y técnicos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en el uso y manejo del Sistema de Modelado Costero (SMC-MAC) para el departamento del Atlántico en Colombia, mediante la realización de cursos, seminarios y talleres de formación. De esta manera, se buscará reducir la dependencia de consultorías privadas extranjeras en la realización de estudios de hidrodinámica litoral, erosión costera, adaptación al cambio climático y en general, de impacto ambiental en las costas colombianas.



El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la oficina asesora de planeación, concluyó su intervención señalando que el estudio tendrá una duración estimada de 16 meses, razón adicional para sustentar la necesidad de contar con vigencias futuras ordinarias. El proyecto se encuentra articulado con la acción estratégica del plan institucional: *“Implementar acciones para controlar y mitigar el estado de erosión costera en el Departamento del Atlántico”*, prevista dentro del marco presupuestal de la vigencia 2026.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

PROYECTO: “REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Valor: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 900.000.000,00 M/L) (respaldado mediante CDP No. 193 del 30 de abril de 2025 con un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000,00 M/L)).

Plazo: Dieciséis (16) meses.

Solicitud: Se requiere autorización del Consejo Directivo de la corporación para comprometer vigencias futuras por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 500.000.000,00 M/L)** correspondiente a la vigencia fiscal Vigencia 2026 - Acción Estratégica 5.5.2.4. Implementar acciones para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Terminada la intervención del Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que el proyecto ha sido revisado por los asesores del Consejo, y que toda la documentación soporte del acuerdo de autorización de vigencias futuras fue enviada con antelación a los correos electrónicos de los consejeros. Igualmente, señala que el checklist de requisitos conforme al Acuerdo 11 de 2021 (Estatuto Presupuestal de la entidad), se cumplió en su totalidad.

Posteriormente, el secretario señala que para soportar la solicitud de vigencias futuras ordinarias efectuadas al Consejo Directivo para contratar la ejecución del proyecto "REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", se enviaron y se presentaron los siguientes documentos al Consejo Directivo:

- (i) Certificación de fecha veintidós (22) de mayo de 2025, expedida por GERMAN ESCAF PAYARES, Jefe de la Oficina de Planeación de la Corporación, que señala que el proyecto para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias "REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", hace parte del Plan de Acción institucional de la corporación 2024-2027 "Por un Atlántico sin fronteras" y señala que el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencia futura ordinaria se desarrolla en las vigencias fiscales 2025 y 2026.
- (ii) Concepto previo y favorable de fecha 11 de abril de 2025 del Comité de Dirección de la Corporación, respecto del proyecto "REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
- (iii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 193 del 30 de abril 2025 por valor de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000 M/L) suscrito por los señores JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General, TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ, Subdirector Financiero y HAROLD JOSÉ VIDAL PALMA, Profesional Especializado de Presupuesto. Certificado que da cuenta que en el presupuesto de la corporación correspondiente a la vigencia fiscal 2025 se cuenta con una apropiación superior al 15% de la vigencia futura ordinaria que se solicita.
- (iv) Concepto financiero análisis de vigencia futuras ordinarias de fecha 22 de mayo de 2025, expedido por el señor TAYRO PIMIENTA DELUQUE, Subdirector financiero de la corporación, en el cual señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura que se solicita para "REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un ambiente sin fronteras" y no afecta la capacidad de endeudamiento de la corporación.

Finalmente, terminadas las intervenciones, se somete a votación la autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2026, por la suma de Quinientos millones de pesos m/l (\$500.000.000,00 M/L) con destino a la ejecución del proyecto "REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", de conformidad con los documentos soportes presentados para el efecto; siendo aprobada por diez (10) miembros presentes. No se encontraban presentes al momento de la aprobación los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA CON ENFOQUE EN LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2.1.2 DEL PLAN ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027.

El Director de la Corporación manifestó que esta iniciativa corresponde a una acción estratégica establecida en el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

El **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, explicó que el propósito de esta propuesta es establecer un mecanismo administrativo que fortalezca y amplifique la gestión territorial orientada al desarrollo sostenible, mediante la articulación de esfuerzos con socios estratégicos. La iniciativa contempla el uso de soluciones basadas en la naturaleza y propone instrumentos de ejecución que integren servicios de capacitación, implementación de proyectos y operación de programas bajo un enfoque de sostenibilidad; todo ello, bajo una premisa central: la prestación de un servicio social que beneficie directamente a las comunidades, promoviendo el goce efectivo de un derecho fundamental como es el derecho a un ambiente sano y sin fronteras.

Así mismo, se señaló que esta propuesta busca la gestión y canalización de recursos a través de mecanismos concursables y fondos multilaterales, lo cual permitiría posicionar a la Corporación como un actor líder en innovación y tecnología

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, además de dar cumplimiento a una meta establecida para el presente año en el Plan de Acción de la entidad: la constitución de un centro de desarrollo e innovación en tecnología con enfoque en cambio climático, iniciativa que tiene un potencial de impacto significativo a nivel local, nacional e incluso internacional.

El Director profundizó en el enfoque ecosistémico que sustenta esta propuesta, indicando que los asuntos ambientales trascienden fronteras institucionales, dada la interconexión inherente a los ecosistemas. Sin embargo, reconoció que el marco normativo vigente limita la actuación directa de la Corporación al ámbito del Departamento del Atlántico.

Seguidamente, el Director cedió el uso de la palabra a la doctora Ayari Rojano, Jefe de la Oficina de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, quien ha liderado la formulación técnica de esta iniciativa y preparó una presentación detallada sobre el Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

A continuación la Dra. **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, presenta a los consejeros la propuesta de creación del Primer Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica con Enfoque en Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, iniciativa que se enmarca en la línea estratégica No. 5 del Plan de Acción Institucional, correspondiente a Cambio Climático y Gestión del Riesgo, y tiene como finalidad promover el desarrollo sostenible en los distintos sectores del departamento, a partir de soluciones basadas en la naturaleza.

Manifiesta la subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, que el centro propone una estrategia fundamentada en la bioeconomía, entendida como el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, permitiendo así que los sectores productivos continúen accediendo a bienes y servicios ecosistémicos sin comprometer su sostenibilidad. Enfatizó que el Departamento del Atlántico presenta una alta vulnerabilidad climática, particularmente ante eventos extremos como los excesos o déficits de lluvias, lo cual exige acciones concretas de mitigación y adaptación.

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

CONSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA CON ENFOQUE EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La necesidad de la creación del centro, resulta del cumplimiento de nuestro Plan de Acción que contempla en línea estratégica No 5 "Cambio Climático y Gestión del Riesgo" la meta que establece Un (1) Centro de desarrollo e innovación de tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza implementado" lo anterior con el propósito de "Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático

Explicó la subdirectora de gestión del riesgo y cambio climático que el propósito central de la propuesta es reducir la vulnerabilidad climática del Departamento del Atlántico, ampliamente identificada a través de eventos extremos como los excesos de lluvias, las sequías y los prolongados periodos de estiaje. En ese sentido, se propone implementar un enfoque técnico y estratégico que permita hacer frente a estos fenómenos desde la sostenibilidad y la resiliencia territorial.

PROPUESTA

- ✓ Se propone la Bioeconomía como estrategia de crecimiento verde y sostenible a través de la innovación. Se basa en la idea de utilizar los recursos biológicos de manera eficiente y sostenible para la producción de alimentos, energía, materiales y productos químicos, la gestión sostenible de recursos en diferentes industrias y así, minimizar el impacto ambiental y promover la conservación de la biodiversidad.



- ✓ La integración de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), en el marco de la gestión del riesgo climático y el impulso de la bioeconomía, es esencial para avanzar hacia un desarrollo sostenible y resiliente. Estas soluciones aprovechan los servicios ecosistémicos que ofrecen los ecosistemas naturales, para abordar los desafíos del cambio climático, como la protección contra inundaciones, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de la erosión del suelo.



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025**

Continúa su intervención señalando que la base conceptual de la propuesta es la bioeconomía, entendida como el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, de manera que los sectores productivos y económicos del departamento puedan seguir accediendo a bienes y servicios ecosistémicos en el largo plazo. Esta estrategia busca aprovechar los ecosistemas presentes en el territorio para garantizar esa sostenibilidad, considerando de manera integral los efectos del cambio climático.

Durante su intervención, la Dra. Ayari Rojano Marín resaltó que el centro estará orientado a la generación y transferencia de conocimiento y tecnología, y contará con cuatro ejes estratégicos: i) generación de conocimiento científico, ii) desarrollo y transferencia tecnológica, iii) impulso a empresas altamente innovadoras, y iv) promoción de la cultura en ciencia, tecnología e innovación (CTI).

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL CENTRO?

- Generación de conocimiento científico.
- Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.
- Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación.
- Mentalidad y Cultura de la CTI.



La Dra. **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, destacó que el centro será autosostenible, mediante la prestación de servicios de asesoría, innovación tecnológica y fortalecimiento de capacidades al sector productivo. Resalta que este es un momento clave para que el departamento del Atlántico se posicione como un referente regional y nacional en materia de sostenibilidad, innovación y adaptación al cambio climático, con una visión de largo plazo que integre soluciones naturales, conocimiento científico y alianzas estratégicas.

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

¿QUÉ SE ESPERA?

ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES
CLAVE PREVISTAS PARA ESTE
CENTRO, SON LAS SIGUIENTES:

- 
- Prestación de servicios en el fomento a la innovación tecnológica mediante el impulso y promoción de modelos de investigación y desarrollo.
 - Asesoramiento en la implementación de procesos productivos más eficientes que incluyan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.
 - Desarrollo de capacidades y talento humano a través de programas de formación y capacitación a empresarios y trabajadores para fortalecer sus habilidades en innovación y la productividad en aras de empoderar a los productores agropecuarios en el uso de estas tecnologías y soluciones.
 - Establecer alianzas estratégicas con diversas entidades para alinear esfuerzos y aprovechar sinergias.
 - Transformación digital de sistemas productivos orientado a la inclusión de las TICs en procesos que favorezcan el intercambio de conocimiento, experiencias y mejores prácticas entre los distintos actores del ecosistema.
 - Articular acciones con el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el servicio público de Extensión Agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica pertinente a las necesidades de los productores.

Señala que el centro trabajará de manera focalizada bajo el marco de la bioeconomía y con un enfoque prioritario en soluciones basadas en la naturaleza. Como ejemplo, mencionó el trabajo que actualmente se desarrolla en conjunto con la Universidad del Magdalena para mitigar los efectos de la erosión costera en la Ciénaga de Mallorquín, un sitio reconocido internacionalmente como Humedal Ramsar. Este proyecto busca aplicar estrategias de bioingeniería y técnicas de restauración ecológica que integren tanto infraestructura gris como elementos del ecosistema tales como manglares para reducir los impactos del cambio climático en zonas costeras estratégicas del departamento; ejemplo, que ilustra el tipo de intervenciones que el centro liderará, articulando ciencia, tecnología e innovación con las necesidades territoriales en materia ambiental y climática, en beneficio de las comunidades y del patrimonio natural del Atlántico.

La Dra. **AYARI ROJANO MARÍN**, subdirectora de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, continuó su intervención resaltando que la Ciénaga de Mallorquín es un ecosistema estratégico que debe ser protegido y conservado mediante la aplicación de soluciones basadas en la bioingeniería y con el uso de tecnologías denominadas infraestructura gris, entendidas como aquellas que combinan materiales estructurales convencionales con componentes ecológicos, como los ecosistemas de manglar.

Señala que el Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica propuesto tiene un doble propósito: la generación y la transferencia de conocimiento y tecnología. En

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025**

este sentido, explicó que la base del potencial del centro radica en su enfoque en cuatro ejes estratégicos:

1. La generación de conocimiento científico.
2. El desarrollo tecnológico.
3. La transferencia de tecnologías y capacidades.
4. El impulso a empresas altamente innovadoras, junto con la promoción de la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI).

Así mismo, señaló que se espera que el centro sea autosostenible a lo largo del tiempo, prestando servicios de fomento e innovación tecnológica, y brindando asesoría al sector productivo para fomentar el intercambio de tecnología y el uso sostenible de los recursos naturales del territorio, como el agua, el suelo, los componentes biológicos y la biodiversidad del departamento.

La **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, manifestó la necesidad de revisar detenidamente la fuente de recursos que se está utilizando como soporte de la propuesta, señalando que, a su juicio, no existe un argumento sólido que permita su utilización en los términos planteados. Indicó que ya había expresado observaciones previas al respecto, e insistió en que se realice una revisión exhaustiva de dicha fuente. En segundo lugar, se refirió al objeto social del proyecto, reconociendo que ha sido objeto de mejoras progresivas, pero enfatizando que aún requiere mayor estructuración y profundidad conceptual, ya que actualmente percibe que falta un componente esencial que permita una lectura clara y contundente de su propósito estratégico.

Igualmente, recomendó realizar una revisión minuciosa del componente contractual, especialmente en lo referente a la figura de licitación, manifestando que hizo revisar este aspecto por dos abogados adicionales, y que la conclusión fue que persisten elementos poco claros.

Así mismo, expresó inquietudes frente a la propuesta de presentación dirigida al potencial socio estratégico, advirtiendo que, si bien desde el equipo técnico se ha manifestado que la estructura es adecuada, considera que aún no es completamente clara ni sólida, por lo que sugirió una revisión detallada y estratégica de dicho componente, al considerar que en este punto puede residir la clave para lograr respaldo institucional y confianza jurídica.

No obstante, resaltó que comprende y comparte la lógica y naturaleza del objeto del proyecto, el cual considera una propuesta innovadora y necesaria. Subrayó que su enfoque parte de la convicción de que no será posible una transición real si no se incrementa la participación del sector ambiental en el Producto Interno Bruto (PIB), y que esa transición no puede limitarse únicamente al componente energético, sino que debe traducirse en la construcción de un nuevo modelo

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

productivo, una "economía para la vida" que permita crear nuevas fuentes de ingreso y bienestar.

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifiesta que en el marco del presente proceso, considera que el papel que corresponde asumir es el de formular recomendaciones orientadas a fortalecer y blindar jurídicamente la iniciativa, con el propósito de que tenga sostenibilidad en el tiempo, más allá de los cambios administrativos, siendo la intención evitar que una eventual nueva administración desmonte el proyecto, lo cual es una problemática frecuente que desde el Gobierno Nacional se ha buscado evitar mediante la implementación de diversos instrumentos de gobernanza duradera.

En ese sentido, manifiesta el delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible que es necesario realizar análisis jurídicos estructurados, comenzando por el hecho de que la Corporación, aunque tenga una labor misional especializada y jurisdiccional en algunos aspectos, sigue siendo una entidad pública perteneciente a la rama ejecutiva.

Para robustecer este planteamiento, resulta pertinente recoger antecedentes existentes en otras regiones del país, en donde iniciativas similares han sido estructuradas con éxito. Por ejemplo:

- En Antioquia, mediante la alianza entre CORNARE, la empresa privada y una entidad financiera (Bancolombia), se creó el programa BanCO2, hoy transformado en la organización Más Bosques, una entidad sin ánimo de lucro con propósito ambiental.
- En la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca), se establecieron mecanismos institucionales orientados a la promoción de negocios verdes.
- En Cortolima, recientemente se ha constituido un fondo para el agua, que facilita mecanismos de financiación para la conservación y gestión del recurso hídrico.

El Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, señala que estos antecedentes fortalecen el respaldo técnico y político de esta propuesta, y evidencian su viabilidad desde el punto de vista institucional. Ahora bien, respecto al uso de los recursos públicos, y en especial sobre la fuente de financiación, es importante tener en cuenta que más del 90% de los ingresos de la Corporación provienen de tributos, como la sobretasa ambiental sobre el impuesto predial (tributo indirecto) y las tasas retributivas y compensatorias (tributos directos por el uso de recursos naturales). En este sentido, se hace necesario identificar claramente la destinación específica del gasto, para lo cual se recomienda realizar

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025**

un análisis legal y financiero profundo, que evite observaciones por parte de los órganos de control.

A continuación, la **Dra. PAOLA FONTALVO LOPEZ**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la corporación, expresa que el equipo jurídico de la Corporación constituye el soporte legal de las iniciativas lideradas por el Director General, quien, con una visión estratégica, proyecta a la entidad como un referente local, regional, nacional e incluso internacional en la gestión de proyectos orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático. Esta visión se enmarca dentro del impulso a soluciones basadas en la naturaleza, con el propósito de integrar transversalmente el enfoque ambiental en todos los sectores productivos y económicos del departamento.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Acción Institucional (PAI), y particularmente en atención a las metas trazadas para la presente vigencia, se contempla como objetivo específico la constitución del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica con Enfoque en Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.

Terminada la intervención de la jefe de la oficina jurídica de la corporación, el **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico señala que las inquietudes planteadas por los miembros el consejo directivo deben ser cuidadosamente consideradas y analizadas, porque esas observaciones aportan un gran valor al proceso de toma de decisiones, incluso teniendo en cuenta los estudios previos realizados por la Corporación. En tal orden, considera que es necesario profundizar en dichos estudios y reforzar la sustentación jurídica, legal y financiera de la propuesta, de manera que se garantice su solidez y sostenibilidad.

Más allá de esos análisis, destaca y celebra la inclusión de la iniciativa como una meta estratégica dentro del Plan de Acción Institucional, tal como lo ha manifestado el director general.

**6. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL
TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD
MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD,
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

El **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, informa que la Corporación se encuentra en ejecución del proyecto de canalización en el Arroyo Platanal, proyecto aprobado por el Consejo

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Directivo en el año 2023, mediante el cual se otorgaron facultades a la Dirección General para comprometer vigencias futuras, dado que se trata de una obra con un plazo de ejecución de seis (6) años.

Manifiesta el director que el contrato se encuentra en su segundo año de ejecución y presenta un avance físico aproximado del 70%, superando significativamente el porcentaje esperado para esta etapa, teniendo en cuenta la distribución del cronograma contractual, avance que ha sido posible gracias a condiciones climáticas favorables y, especialmente, a la gestión del contratista que, tras resultar seleccionado mediante un proceso público, ha demostrado responsabilidad, capacidad técnica y un sólido músculo financiero. Resalta que el contrato no contempló anticipo durante el primer año de ejecución y que los pagos progresivos estimados en el segundo año rondaron los \$3.000 millones de pesos, incrementándose a \$7.000 millones, mientras que la inversión ejecutada hasta la fecha supera los \$20.000 millones.

Expresa el director de la entidad que durante los últimos años, la Corporación ha recibido solicitudes formales de diversas administraciones municipales, entre ellas las de los exalcaldes del municipio de Soledad Rodolfo Cruz, Joao Herrera y, actualmente, por la doctora Alcira Sandoval, para la intervención y recuperación ambiental del tramo final del Arroyo Platanal. Este tramo, de especial relevancia para el municipio, atraviesa el casco urbano de Soledad, incluyendo el sector de la Plaza del Mercado, y desemboca en el Río Magdalena, lo cual genera serios conflictos socioambientales, como indica se evidenciará en el video que se presentará a los miembros del Consejo Directivo.

El municipio de Soledad, con oficio radicado ENT-BAQ-005191-2025 del 12 de mayo de 2025, solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA recursos de inversión para la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", para lo cual allegaron el documento técnico con los respectivos soportes, en el cual informan la problemática de inundación en el sector por la falta de obras de mantenimiento, drenaje y limpieza del Caño de Soledad y el tramo final del Arroyo Platanal, que garanticen la evacuación de las aguas de escorrentías sobre todo en época invernal, ya que en las condiciones actuales el cauce resulta insuficiente para encausar los caudales máximos, generando inundaciones en los predios aledaños, en el mercado de Soledad y en la Vereda de Cabica. El mencionado proyecto se presenta como una estrategia para prevenir y mitigar el riesgo de desastres por inundación en las zonas anteriormente referenciadas.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

El Caño Soledad es una corriente de tipo perenne es decir con afluencia de agua todo el tiempo aportada por el río Magdalena, caracterizándose por ser vía fluvial principal de la navegación de la población de Soledad de donde derivan su sustento económico, además es fuente receptora de la escorrentía superficial generada en época invernal, recibiendo la descarga de caudales del Arroyo Platanal, río Magdalena y los caudales provenientes de su área de drenaje, la cual está limitada desde la calle 18 entre las carreras 15 y 23.

De este proceso natural de recepción de las aguas, se suma el aporte de sedimentos contenidos dentro de ellas, provenientes del arrastre de materiales, sedimentos que finalmente se depositan a lo largo y ancho del cauce, generando insuficiencia hidráulica al transporte de las aguas, haciendo que se aumenten los niveles del caño ante la necesidad de descarga, niveles que superan a los existentes de la zona generando un desbordamiento, poniendo en riesgo de inundación a la población, como sucedió en los años 2008, 2010, 2012 y 2022 que afectó la infraestructura y habitantes circundantes al sector, el Mercado de Soledad y la Vereda Cabica.

Actualmente, acorde a los estudios topo batimétricos, el caño Soledad y la prolongación del Arroyo Platanal, evidencian insuficiencia hidráulica no apta para el tránsito de las aguas aportadas por el Arroyo Platanal al río Magdalena y su cuenca hídrica, lo que genera en épocas de invierno su inminente desbordamiento e inundación del casco urbano.

En virtud de lo anterior, se requiere la optimización hidráulica del cauce, mediante obras hidráulicas que permitan la remoción de los sedimentos y control de las crecientes mediante una infraestructura de geometría y alineamiento específico, que garantice ancho y profundidad óptima para el tránsito de caudales.

El área de influencia directa del proyecto se encuentra enmarcada sobre el Caño Soledad desde la desembocadura del Arroyo Platanal (Calle 11) hasta la desembocadura del Caño Soledad en el río Magdalena.

Mediante la implementación de este proyecto se busca atender el desarrollo económico y sociocultural de sus habitantes, generar herramientas de trabajo para contribuir con la mitigación y disminución de los impactos que se puedan generar en el desarrollo de las obras, analizando los aspectos culturales y socioeconómicos de las comunidades cercanas al proyecto.

La implementación y desarrollo de este proyecto tiene por finalidad beneficiar una población de Seis Cientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Seis (685.106) habitantes según información suministrada por el Municipio de Soledad, la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables del Departamento del Atlántico, y el mismo se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo del Municipio

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

de Soledad y el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico 2024 – 2027 “Por un Ambiente Sin Fronteras” 2024-2027.

En el mismo documento, el municipio de Soledad requiere el apoyo de la corporación para cofinanciar el proyecto, en atención a que el mismo tiene un costo de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$63.541.326.625,00 ML M/L) y un plazo de duración de Treinta y Seis (36) meses; para ello solicita que el proyecto en mención sea a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y se comprometan las vigencias futuras del caso para su financiación.

La propuesta del municipio de Soledad fue evaluada por la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, que emitió concepto favorable sobre su viabilidad técnica, ambiental e hidráulica, a partir del análisis de los estudios correspondientes y la documentación soporte. Se concluyó que dicho proyecto responde a una problemática de inundación estructural derivada de la falta de obras, mantenimiento y limpieza de caños y drenajes en el municipio de Soledad.

El proyecto se presenta como una estrategia integral para prevenir y mitigar el riesgo de desastres por inundaciones en las zonas aledañas al arroyo, especialmente en el entorno del mercado de Soledad, estimándose que beneficiaría a una población cercana a los 685.000 habitantes. El presupuesto estimado para su ejecución es de \$63.000 millones de pesos, y se proyecta un plazo de ejecución de 36 meses.

Expresa el director que en el Plan de Acción 2024–2027 “Por un ambiente sin fronteras”, la Corporación no cuenta con los recursos necesarios para respaldar financieramente el proyecto señalado y por ello se trae el tema al Consejo Directivo para someter a su consideración la declaratoria del proyecto como de importancia estratégica, como mecanismo habilitante para la gestión de fuentes alternativas de financiación del proyecto, incluyendo la posibilidad de acudir a la figura de autorización de vigencias futuras excepcionales, entre otros instrumentos.

Resalta el director que, si bien la declaratoria de importancia estratégica del proyecto por sí sola no garantiza la ejecución del mismo, sí representa un paso fundamental para abrir la puerta a esquemas de financiación posibles tanto en el ámbito público como privado, nacional o internacional.

A continuación, el Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina asesora de Planeación, señala que el proyecto en cuestión lleva por título “Recuperación Ambiental del Tramo Final del Arroyo Platanal y Caño de Soledad mediante la rectificación, adecuación hidráulica y obras complementarias en el municipio de

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Soledad, departamento del Atlántico". Este proyecto contempla una inversión superior a los \$60.000 millones de pesos, incluyendo tanto la obra física como su respectiva interventoría.

Resaltó que todos los proyectos presentados por los distintos municipios ante el banco de proyectos de la Corporación son evaluados y formulados por un equipo de especialistas altamente calificados, que incluye expertos en hidráulica, geotecnia, ingeniería estructural, así como profesionales con formación de maestría en finanzas y otras disciplinas relevantes, quienes actualmente brindan soporte técnico a la entidad. Seguidamente presenta los aspectos relevantes del proyecto, así:

ALCANCE DEL PROYECTO

- Intervención de 800 ml de canalización del tramo final del Arroyo Platanal y adecuación de 3.750 ml de la sección hidráulica del Caño Soledad.

El tramo a intervenir limita con los sectores:

- Vereda Cabica
- Mercado de Soledad
- Barrio La Loma
- Barrio San Antonio

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Comunidad del Municipio de Soledad, la cual es de aproximadamente 685.106 habitantes (Población Total proyectada DANE 2022).



El Jefe de la Oficina asesora de Planeación, expresa que de todos los proyectos recibidos por la Corporación en la vigencia 2024 hasta la fecha, esta propuesta se destaca como la de mayor envergadura, no solo por su complejidad técnica y presupuestal, sino también por el impacto positivo directo que generaría para la el municipio de Soledad.

Seguidamente y para brindar una mayor comprensión sobre la problemática existente en la zona y el alcance de la intervención propuesta, señaló que se efectuaría la presentación de un video elaborado conjuntamente con la Alcaldía Municipal de Soledad, material audiovisual que tiene como propósito evidenciar las necesidades que actualmente enfrenta el territorio y servir como introducción al proyecto técnico, el cual será expuesto posteriormente ante este órgano para su respectiva evaluación y, la solicitud de declaratoria de importancia estratégica del mismo.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

UBICACIÓN DEL PROYECTO



El área de estudio cubre una extensión superficial de 2.9 km² y corresponde a la continuidad del Arroyo Platanal y el Caño Soledad hasta su desembocadura en el Río Magdalena.

El Ing. GERMAN ESCAF PAYARES, Jefe de la Oficina asesora de Planeación de la CRA, manifiesta que la problemática actual que se enfrenta está relacionada con el estado del caño ubicado en el municipio de Soledad; los barrios aledaños han venido siendo afectados por un proceso severo de sedimentación, ya que en este cuerpo de agua desembocan diversos arroyos y aguas residuales, lo cual ha generado un deterioro progresivo de su funcionalidad.

Esta sedimentación ha impactado negativamente los cuerpos de agua que antes permitían el desarrollo de actividades como la pesca y el tránsito de pequeñas embarcaciones, hoy en día, dichas actividades son prácticamente imposibles de realizar debido al avanzado nivel de colmatación.

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR

- 
- ❖ Los cauces insuficientes para transportar los caudales máximos, ocasionan desbordamientos en las zonas que se encuentran ocupadas por viviendas.
 - ❖ Fenómeno de inestabilidad de cauces y taludes en algunos sectores, generan deslizamientos y movimiento de terreno por erosión ocasionando derrumbes, desbordamientos y socavación de las orillas, afectado las vías y construcciones colindantes a las mismas.
 - ❖ Los fenómenos se presentan en mayor grado en temporadas de lluvias y amenazan de manera directa la integridad de la comunidad y la estabilidad de las obras que existen alrededor.
 - ❖ El problema se agrava por la fuerte intervención del hombre, que no solo ha confinado los cauces, sino que aporta gran cantidad de residuos sólidos y excedentes de aguas servidas, que generan obstrucción de los cauces y aumento artificial de los caudales transportados, respectivamente.

Señala que en dirección al casco urbano del municipio de Soledad, se encuentra canalizado un tramo de más de 7 kilómetros del caño, esta canalización ha sido ejecutada por diferentes entidades, entre ellas la Gobernación del Atlántico, así como por la Corporación. Actualmente, la corporación se encuentra trabajando en los tramos superiores, específicamente en la zona donde nace el arroyo El Platanal, en barrios como El Lotero, con el fin de dar solución a las problemáticas existentes.

Cabe señalar que, si bien el agua fluye naturalmente hacia las zonas bajas, la acumulación de sedimentos en partes del caño dificulta el control de las corrientes y genera riesgos de inundación aguas abajo, situación que puede ocasionar un remanso hidráulico; es decir, una obstrucción que devuelva las aguas hacia las zonas superiores, lo cual es una condición común en este tipo de estructuras cuando no se encuentran en condiciones óptimas.

Durante el recorrido realizado en el Caño de Soledad se evidenció un punto crítico en el barrio San Antonio, el cual presenta un proceso de erosión progresiva que está afectando de manera directa a las viviendas del sector; siendo importante recordar que todos los cauces y caños, debido a la dinámica natural del transporte de agua, tienden a desplazarse y generar erosión en sus márgenes

Esta obra permitirá mitigar las afectaciones por inundaciones recurrentes, especialmente en las viviendas ubicadas en inmediaciones del mercado de Soledad.



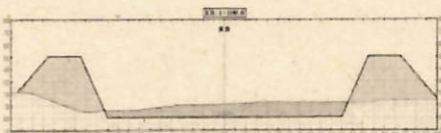
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Adicionalmente, se abordó la situación de un pequeño afluente que atraviesa el barrio La Loma y que también alimenta al Caño de Soledad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

INTERVENCIÓN CAÑO SOLEDAD

Recuperación de 2.935 ml de sección hidráulica del Caño de Soledad mediante un dragado que permita garantizar el recorrido de las aguas hasta su desembocadura en el Río Magdalena.



A continuación, el Ing. German Escaf señala que se ha identificado la necesidad de diseñar e implementar una solución de protección para esta comunidad, consistente en la construcción de un muro de contención.

Este afluente, junto con el arroyo El Platanal, forma parte de la red hídrica que desemboca en el caño, el tramo en mención tiene una longitud aproximada de 818 metros lineales y, se requiere su canalización. Para ello ya se disponen de secciones tipo diseñadas, cuya finalidad es encauzar adecuadamente los aportes hídricos provenientes de esta cuenca urbana hacia el Caño de Soledad, una vez recuperado, facilitando así su posterior conducción hacia el río Magdalena.

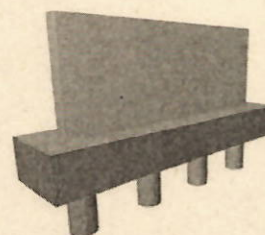
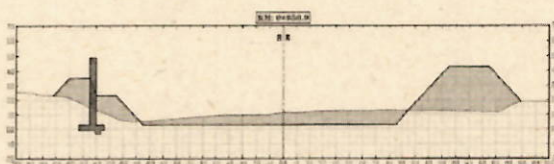
[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

INTERVENCIÓN CAÑO SOLEDAD

Construcción de un muro de contención en concreto reforzado 4000 PSI cimentado en pilotes, estructura diseñada para evitar socavación del terreno adyacente a las viviendas de la carrera 22, colindante al sector del Mercado de Soledad.



Además se contempla la intervención del arroyo El Platanal, en un tramo de aproximadamente 800 metros lineales, comprendido entre el último punto actualmente canalizado y su confluencia con el Caño de Soledad, este sector presenta condiciones críticas: la sección hidráulica se encuentra completamente sedimentada, colmatada por residuos sólidos y sin un perfil definido, lo que ha generado un remanso hidráulico que actúa como un tapón. Esta situación ocasiona desbordamientos laterales y afecta gravemente.

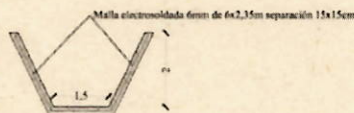
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

INTERVENCIÓN AFLUENTE DEL CAÑO SOLEDAD

Construcción de 818 ml de canal en concreto reforzado 4000 PSI desarrollando actividades correspondientes a excavaciones y llenos conforme a la topografía actual y al diseño final.



SECCIÓN TÍPICA AFLUENTE #1
K0+000 / K0+800
ESCALA 1:75



SECCIÓN TRANSVERSAL AFLUENTE #1
K0+000 / K0+800
ESCALA 1:75

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

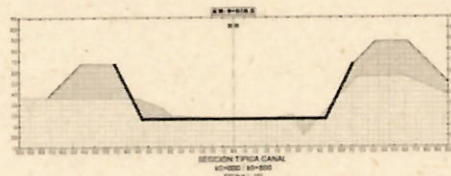
Señala que el objetivo central de la intervención es mitigar los efectos de los caudales máximos que ocasionan desbordamientos, estabilizando el sistema hidráulico mediante obras estructurales que garanticen la protección de la vida y los bienes de la comunidad.

Esta estabilización, además de su impacto en la seguridad hídrica, generará importantes beneficios económicos para el municipio. En particular, permitirá recuperar la navegabilidad del Caño de Soledad, lo cual facilitará el transporte de productos locales, el fortalecimiento de la pesca artesanal y, en general, una mayor integración del mercado local a través del sistema acuático, sin que existan obstrucciones en el cauce.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

INTERVENCIÓN ARROYO PLATANAL

Intervención de 800 ml del tramo final del Arroyo Platanal mediante construcción de sección hidráulica trapezoidal en concreto reforzado 4000 PSI.



Respecto a la intervención técnica específica, se plantea actuar sobre un tramo de 2.935 metros lineales del Caño de Soledad, el cual presenta altos niveles de sedimentación debido a la falta de mantenimiento durante años, esta recuperación requerirá un sistema de dragado y rectificación de la sección hidráulica completa. En los diseños presentados por el municipio de Soledad se encuentran definidas las secciones y volúmenes estimados de sedimentos que deben ser removidos.

En el punto de conexión con el sector de la vereda Cabica, se ha identificado la necesidad de proteger tanto la integridad de las viviendas como la movilidad de la población, que depende de esta zona para transportar cultivos y desarrollar actividades agroforestales, esta es una comunidad consolidada, que basa su sustento en la producción agrícola y requiere de condiciones seguras para su desarrollo.

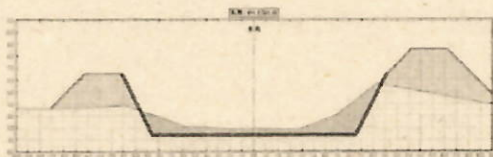
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Con el fin de proteger esta zona, se propone implementar un sistema de control de erosión con tecnología flexocreto, similar al que fue utilizado recientemente en el arroyo León.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

INTERVENCIÓN ARROYO PLATANAL

Construcción de 150 ml de estructura en terraplén revestida con un sistema para control de erosión tipo flexocreto, a la altura del sector de la Vereda Cabica para su protección ante eventos de inundación generados por la escorrentía del Arroyo Platanal.



El Ingeniero **GERMAN ESCAF**, expresa que la parte superior del talud de la canalización, actuando como barrera frente a la erosión hídrica y evitando que las aguas socaven el terreno e impacten negativamente el sector de Cabica.

La **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, designada del Presidente de la República, manifiesta su preocupación respecto a que el proyecto presentado no contempla soluciones basadas en la naturaleza, sino que se enfoca exclusivamente en intervenciones de infraestructura en concreto, con una inversión estimada superior a los 60 mil millones de pesos. Señala que este enfoque, centrado únicamente en obras de cemento, inevitablemente requerirá en el futuro nuevas inversiones para mantenimiento y conservación, lo cual representa una carga económica adicional para las entidades territoriales.

Así mismo, recuerda que en una sesión anterior del Consejo Directivo ya había expresado su interés en que, en proyectos de esta naturaleza, se consideraran alternativas sostenibles y de menor impacto ambiental, incorporando soluciones basadas en la naturaleza como parte del enfoque integral de intervención.

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina asesora de Planeación de la CRA, explica que en este caso, no es viable aplicar soluciones basadas en la naturaleza, dado que las condiciones hidráulicas y los caudales extremos que presenta la zona superan ampliamente la capacidad de respuesta de este tipo de intervenciones. Una solución únicamente basada en la reconfiguración hidráulica,

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025**

sin obras de canalización permanentes, conllevaría una pérdida de la inversión, ya que el mantenimiento tendría que ser constante y costoso para mantener la funcionalidad del sistema.

Igualmente, expresa el jefe de la oficina asesora de planeación que es importante aclarar que la plantación de árboles no representa una solución efectiva ante caudales de esta magnitud, la capacidad de retención y control que ofrece la vegetación no es suficiente frente a los volúmenes de agua que actualmente circulan por estos cauces, lo ideal habría sido evitar la pavimentación y canalización de ciertos tramos de calles ubicadas aguas arriba. Sin embargo, estas decisiones ya fueron tomadas en función del crecimiento urbanístico del municipio. Pensar en revertir esas intervenciones sería equivalente a intentar regresar a un momento anterior al desarrollo urbano y demográfico actual de Soledad, lo cual no es factible. Cabe resaltar que esta intervención no se plantea como una defensa del proyecto en sí, sino como un ejercicio técnico de análisis objetivo frente a una situación que requiere una solución estructural, señala que lo que se pone a consideración es la necesidad de atender una problemática crítica que afecta directamente al municipio de Soledad, especialmente en torno al mercado y al Caño de Soledad, así como a la desembocadura del arroyo, donde convergen los mayores impactos.

El Dr. **AMETH JUAN HANNA**, Alcalde del Municipio de Luruaco, manifiesta que comprende y comparte la preocupación expresada por la doctora Laura Villamizar frente a la ausencia de soluciones basadas en la naturaleza dentro del proyecto; sin embargo, señala que se trata de una problemática presentada por la administración municipal de Soledad con un enfoque netamente hidráulico, en respuesta a una situación de riesgo inminente destacando que las condiciones geográficas y climáticas de la región Caribe son distintas a las del centro del país.

Al respecto, el alcalde de Luruaco, señala que en la zona de influencia del proyecto, la distancia al río Magdalena es de un kilómetro, y el nivel freático es considerablemente alto, lo que limita significativamente la efectividad de medidas de infiltración o absorción de agua, condiciones que hacen inviable pensar en soluciones naturales como única estrategia de intervención.

Manifiesta el alcalde de Luruaco que técnicamente se trata de obras de infraestructura en concreto, lo cual puede generar resistencia desde algunas posturas ambientales. No obstante, insiste en que, en la práctica, este tipo de obras resultan necesarias y urgentes, debido a la magnitud de los caudales que históricamente han causado afectaciones graves en los municipios, incluyendo la pérdida de viviendas y daños en la infraestructura comunitaria.

A

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Señala que, en momentos de emergencia, las autoridades locales no reciben solicitudes ciudadanas para implementar planes de manejo ambiental, sino exigencias de soluciones inmediatas y efectivas; por ello, manifiesta su empatía con la administración municipal de Soledad y respalda la propuesta como una medida de mitigación ante un riesgo real y evidente; sin embargo, señala la importancia de integrar criterios de sostenibilidad y restauración ambiental, especialmente en las áreas rurales, y propone que se contemplen recursos adicionales si es necesario incrementar la inversión en 10 mil millones más para incorporar componentes ambientales que generen impactos positivos a mediano y largo plazo.

Así mismo, el **Dr. AMETH JUAN HANNA**, Alcalde del Municipio de Luruaco, plantea que esta problemática no debería ser asumida únicamente por la Corporación o las entidades ambientales, sino que corresponde también a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres hacer presencia y asumir responsabilidades. Finalmente, enfatiza que las decisiones no se deben tomar por criterio subjetivo, sino con base en estudios técnicos que sustentan las inversiones, y que si se requiere reforzar el componente ambiental del proyecto, debe hacerse, pero sin desconocer la urgencia y necesidad de las obras estructurales para proteger a la población del municipio de Soledad.

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifiesta que el proyecto presentado no es un proyecto ambiental ni de restauración exclusivamente, sino que está enmarcado dentro de una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático en el contexto de gestión del riesgo, lo cual puede verificarse claramente en los documentos remitidos, señala que aunque los recursos cuenten con una viabilidad técnica por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la entidad competente para liderarlo dado su enfoque, debe ser la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En este sentido, enfatiza que lo que se está discutiendo en este Consejo no es la aprobación de la obra ni de sus recursos, sino la viabilidad de continuar con el proceso de estructuración del proyecto. Expresa que los \$60.000 millones aproximados que cuesta la ejecución no forman parte de los recursos actuales de la Corporación ni del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino que constituyen una proyección presupuestal que se sometería posteriormente a las fuentes de financiación correspondientes, como fondos de adaptación climática, cooperación internacional o entidades nacionales.

Resalta que en días recientes, funcionarios de la Corporación participaron en un taller organizado por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el DNP, en el cual se discutieron los mecanismos de

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

financiamiento climático y se brindaron lineamientos para que las entidades territoriales formulen proyectos de gestión del riesgo con enfoque climático. Señala que este proyecto puede perfectamente acogerse a ese esquema, siempre y cuando se le incorpore durante su estructuración los componentes requeridos, como la restauración ecosistémica y las soluciones basadas en la naturaleza.

Afirma que el proyecto no debe entenderse como algo cerrado, sino como una iniciativa aún en proceso de construcción, que puede y debe modificarse para integrar elementos estratégicos tanto desde la gestión ambiental como desde la gestión del riesgo, y es deber del Consejo Directivo como órgano rector, y de cada uno de sus integrantes, revisar con juicio técnico los documentos y ejercer una función orientadora y propositiva.

Reconoce que el crecimiento urbano desordenado ha contribuido históricamente a las problemáticas actuales, y que esto debe abordarse desde una política clara y coordinada.

Finalmente, propone:

- Continuar con la estructuración del proyecto, pero con el compromiso de integrar un componente ambiental sólido, que incluya restauración en los tramos altos y medidas complementarias de adaptación basadas en la naturaleza.
- Convocar una mesa técnica con la participación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Ambiente (Dirección de Cambio Climático), el Departamento Nacional de Planeación y la Corporación, con el fin de fortalecer el proyecto y gestionar su cofinanciación desde las diferentes fuentes nacionales e internacionales.
- Se ofrece personalmente a articular dicha mesa técnica, con base en los lineamientos y oportunidades presentados en el taller reciente, a fin de construir colectivamente una propuesta que responda tanto a las urgencias del territorio como a los criterios de sostenibilidad exigidos por las entidades financiadoras.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expresa que el proceso que se está abordando actualmente no implica una aprobación definitiva ni la adjudicación de recursos, sino un paso inicial dentro de un proceso más amplio y complejo, que debe surtir diversas etapas antes de concretarse como proyecto de ejecución.

Señala que el momento actual exige sentarse, junto con el área de planeación y el municipio proponente, en una mesa técnica, en la que se revise la propuesta presentada y se determine la inclusión de componentes fundamentales como las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua, estas condiciones no son menores, ya que han sido señaladas

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025**

por el Gobierno Nacional como criterios para acceder a la financiación. En caso de no cumplirlas, el proyecto podría ser rechazado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible u otras fuentes de financiación nacionales.

El **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, señala que la solicitud elevada por el municipio de Soledad a la Corporación Autónoma Regional, se fundamenta en la limitada capacidad institucional, financiera y técnica con la que cuenta actualmente el municipio para atender una situación compleja desde el punto de vista social, ambiental y territorial.

Explica que la Corporación actúa en algunos casos como autoridad ambiental y en otros como gestor ambiental, y que en este caso asume el papel de gestor ambiental, atendiendo una necesidad puntual del municipio. La petición de la alcaldesa de Soledad se enmarca en la imposibilidad del municipio para asumir de manera directa, las responsabilidades que le corresponden como la gestión del riesgo debido a limitaciones estructurales que han sido ampliamente reconocidas por las entidades de los distintos niveles de gobierno. Soledad es descrito como uno de los municipios más complejos del país, a pesar de contar con una población que supera los 700.000 habitantes, mayor incluso que capitales como Santa Marta, el municipio de Soledad carece de los recursos financieros y administrativos necesarios para responder de manera proporcional a la magnitud de sus necesidades.

Esta desproporción estructural entre demanda y capacidad de respuesta ha generado una situación crítica que compromete la sostenibilidad del territorio y la calidad de vida de su población. El recaudo de impuestos es insuficiente, y aunque los planes de desarrollo buscan priorizar necesidades, la magnitud del rezago urbano y social supera los recursos disponibles.

Ante esta realidad, la solicitud de la administración municipal de Soledad a la CRA busca que esta última asuma la formulación y estructuración de un proyecto técnico-ambiental, lo cual es viable en la medida en que la Corporación actúe como gestor ambiental y como entidad con mayor capacidad para liderar procesos que implican planeación, coordinación interinstitucional y búsqueda de fuentes de financiación, tanto nacionales como internacionales.

El **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, señala que conforme a lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, la competencia para la ejecución de este tipo de proyectos recae inicialmente en los municipios. No obstante, ante la imposibilidad fáctica o financiera del ente territorial para asumir dicha responsabilidad, entra en aplicación el principio de subsidiariedad, conforme al cual un ente superior puede intervenir para garantizar

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

la satisfacción de necesidades esenciales de la población, mediante la provisión de bienes, obras o servicios.

En este contexto, la Corporación Autónoma Regional asume la función de gestora ambiental, no en sustitución de las funciones del municipio, sino como complemento a su limitada capacidad institucional, y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de intervención ambiental, restauración y ordenamiento del territorio en beneficio de las comunidades más vulnerables.

Manifiesta que lo que se propone es la declaratoria de importancia estratégica del proyecto, que se enmarca dentro de la lógica institucional señalada y corresponde a un acto administrativo preparatorio, el cual no genera efectos jurídicos plenos por sí solo, sino que marca el inicio formal de una actuación administrativa más amplia, que incluirá, entre otros pasos:

- La estructuración técnica del proyecto, con las observaciones emitidas por el delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la designada de Presidente de la República;
- La incorporación de componentes como restauración ambiental y educación ambiental, en línea con los enfoques modernos de soluciones basadas en la naturaleza;
- El análisis financiero, incluyendo la viabilidad de comprometer vigencias futuras y la posible solicitud de crédito;
- La evaluación y aprobación de fuentes de financiación complementarias;
- La contratación y adjudicación, que sería la última fase del proceso.

Por tanto, se plantea que este acto debe entenderse como el primero de una serie de aproximadamente diez etapas dentro del procedimiento administrativo que permitirá materializar una intervención integral en el territorio, bajo criterios de sostenibilidad, legalidad y corresponsabilidad interinstitucional.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo que el Acuerdo en mención se encuentra actualmente en proceso de revisión, con el propósito de garantizar su conformidad con los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos establecidos; dicha revisión está siendo adelantada por el equipo de Planeación de la Corporación, en articulación con los asesores de la Gobernación del Atlántico y el equipo jurídico de la CRA, quienes se encuentran analizando minuciosamente cada uno de los aspectos normativos, procedimentales y de fondo contemplados en el documento.

Este proceso de revisión también acoge las observaciones e indicaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo durante la presente sesión, a fin de incorporar los ajustes y recomendaciones que fortalezcan el contenido del Acuerdo

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Una vez finalizadas todas las intervenciones de los miembros del Consejo Directivo, se informa que fueron acogidas las sugerencias y recomendaciones planteadas durante la sesión. En consecuencia, el Secretario del Consejo Directivo procede a someter a consideración de este órgano colegiado la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Recuperación ambiental del tramo final del arroyo platanal y caño soledad mediante la rectificación, adecuación hidráulica y obras complementarias, en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico", siendo aprobada por once (11) miembros. No se encontraban al momento de la aprobación los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

7. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA LA CREACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA "COLIBRÍ DE ORO".

La Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Janeth Cabrera, presenta la propuesta de autorización al Director General para la creación y otorgamiento de la CONDECORACIÓN denominada "Colibrí de Oro", iniciativa impulsada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, destinada a destacar y valorar las buenas prácticas ambientales de personas naturales o.



Expresa que esta condecoración busca fomentar una cultura de sostenibilidad, visibilizar esfuerzos ejemplares y estimular el compromiso colectivo con la conservación de los recursos naturales.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025



La Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, señala que el diseño está inspirado en la simbología del colibrí figura que representa la resiliencia, el equilibrio y el esfuerzo constante y en el valor del oro como sinónimo de excelencia, la distinción se propone como un homenaje único y prestigioso a quienes han dejado una huella positiva en su entorno.

Aclaró que este reconocimiento no está dirigido exclusivamente a organizaciones cuyo objeto misional sea la protección del medio ambiente, sino que busca destacar especialmente a aquellas personas, instituciones o empresas que, a pesar de que su propósito principal no sea ambiental, han demostrado un compromiso genuino y sostenido con la sostenibilidad y el cuidado del entorno natural.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025



VALORES DE LA PROPUESTA

- El colibrí como figura central del reconocimiento no es solo un homenaje a sus cualidades únicas, sino también un llamado a la acción.
- Esta exaltación con su mensaje intrínseco representa los valores esenciales de quienes trabajan por un mundo mejor.
- El colibrí encarna una narrativa poderosa que conecta la excelencia humana con el respeto y cuidado del entorno natural.
- Convertirlo en el ícono de un reconocimiento para perpetuar su simbolismo e inspirar a otros a emular sus valores en cada acto de grandeza y compromiso con el ambiente.



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Señala que los criterios generales que deberán cumplir las personas, organizaciones o proyectos postulados a la condecoración *Colibrí de Oro*. Estos requisitos están orientados a garantizar la objetividad y pertinencia del reconocimiento, independientemente de que el objeto principal del postulado no sea el ambiental. Los criterios son los siguientes:

1. **Compromiso ambiental comprobable:** Evidencia clara de acciones o iniciativas sostenidas en favor del medio ambiente.
2. **Trayectoria o continuidad:** Existencia de una trayectoria significativa o permanencia en el tiempo de las acciones ambientales desarrolladas.
3. **Impacto positivo:** Resultados concretos y positivos en el entorno natural o en las comunidades beneficiadas.
4. **Cumplimiento normativo:** Alineación con las normas ambientales vigentes y ausencia de sanciones relacionadas.
5. **Documentación de respaldo:** Soportes técnicos, comunicacionales o institucionales que acrediten lo declarado.

Estos criterios buscan asegurar que el reconocimiento sea otorgado a actores que, sin tener necesariamente como misión institucional la protección ambiental, han asumido un compromiso activo y voluntario con la sostenibilidad.

La propuesta contempla una serie de categorías temáticas, entre ellas: eficiencia energética, gestión de residuos, educación ambiental, conservación de la biodiversidad e innovación sostenible. Así mismo, se establecen criterios generales para la postulación, como el compromiso ambiental comprobable, trayectoria, impacto positivo, cumplimiento normativo y respaldo documental.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Categorías propuestas

- Eficiencia energética.
- Gestión de residuos.
- Educación ambiental.
- Conservación de la biodiversidad.
- Innovación sostenible.

Se informó que la estatuilla de condecoración será una pieza artesanal elaborada por el maestro Anthony Pertuz, artesano indígena Mokaná del municipio de Galapa, galardonado recientemente con la Medalla a la Maestría Artesanal 2024 y el Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Reconocimiento

• Carpeta



• Pergamino



• Estatuilla



Elaborado por:
Anthony Pertuz - Artesano indígena Mokaná
Galapa Atlántico
Técnica: Tallado en madera

- Ganador de La Medalla a la Maestría Artesanal 2024.
- Ganador del Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Manifiesta que con esta iniciativa, la Corporación Autónoma Regional reafirma su compromiso con el fortalecimiento de una gestión ambiental participativa e incluyente, reconociendo a quienes inspiran y movilizan el cambio desde distintos sectores de la sociedad.

A continuación el secretario somete a consideración autorizar al Director General la creación y otorgamiento de la condecoración institucional denominada "COLIBRÍ DE ORO", destinada a destacar y valorar las buenas prácticas ambientales de personas naturales o jurídicas. Igualmente, facultar al Director General para expedir el acto administrativo que cree formalmente la condecoración institucional denominada "COLIBRÍ DE ORO", así como para otorgarla y realizar los actos administrativos necesarios para su implementación, regulación y entrega, conforme a lo señalado en el acuerdo. Y como condición para la implementación de la condecoración "COLIBRÍ DE ORO", los gastos que demande su fabricación y entrega deberán ser

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

asumidos con cargo a los recursos asignados anualmente en el presupuesto de la Corporación, con imputación al rubro correspondiente, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y de conformidad con las normas vigentes en materia de ejecución del gasto público, garantizando que la ejecución presupuestal correspondiente cuente con respaldo legal y fiscal, sin comprometer recursos más allá de los autorizados en cada vigencia.

En los anteriores términos, se aprueba autorizar la creación y otorgamiento de la condecoración COLIBRI DE ORO por once (11) miembros del consejo directivo. No se encontraban presentes al momento de la aprobación los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

8. AUTORIZACIÓN DE VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN, Y ENCARGO RESPECTIVO.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que el día 20 de mayo del presente año recibió formalmente solicitud presentada por el Director General, mediante la cual solicita el disfrute del periodo de vacaciones correspondiente al año comprendido entre el 1° de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, periodo que se encuentra causado.

Así mismo, manifiesta que el Director ha indicado su intención de iniciar el disfrute de dicho periodo vacacional a partir del día 18 de julio y hasta el 8 de agosto del presente año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, artículos 8° y 9°.

A continuación el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta formalmente ante el Consejo Directivo su solicitud de autorización al disfrute del periodo de vacaciones correspondiente al periodo causado del 1° de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

El Director expresa su voluntad de hacer uso de dicho periodo vacacional a partir del día 18 de julio y hasta el 8 de agosto del presente año, en cumplimiento del derecho reconocido a todo servidor público, según lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, específicamente en los artículos 8° y 9°, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 8° - De las Vacaciones: *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”*

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
29 de mayo de 2025

Artículo 9° - De la competencia para conceder vacaciones: “Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes se delegue tal atribución.”

En ese sentido, el Secretario del Consejo Directivo somete a consideración la solicitud formal del Director General, y se procede someterlo a votación, siendo aprobada por once (11) miembros. No se encontraban presentes al momento de la aprobación los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

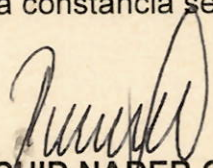
Seguidamente y dado que la autorización de disfrute de las vacaciones al director de la entidad, genera una situación administrativa (vacaciones), la cual debe ser provista conforme a las normas que regulen la materia, el secretario señala que de conformidad con lo establecido en el Numeral 17 del artículo 35 del estatuto de la corporación le corresponde al Consejo Directivo “designar director encargado durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación que cumpla con los requisitos de cargo...”

Dicho lo anterior, se propone encargar de la dirección de la entidad durante el tiempo de disfrute de vacaciones del titular JESUS LEON INSIGNARES, a la Dra. AYARI ROJANO MARIN, Subdirectora de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la corporación, quien revisada su hoja de vida cumple con los requisitos legales para ocupar del cargo de Director(a) General de la corporación. Lo anterior es aprobado por once (11) miembros. No se encontraban presentes al momento de la aprobación los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

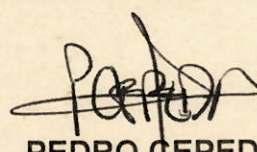
9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Terminadas las intervenciones no existiendo más proposiciones ni temas varios por parte de los miembros del Consejo Directivo, y habiéndose agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión siendo la 1:06 p.m.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la sesión.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario